

Resolución Gerencial General Regional

No. 146-2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 04 MAR 2020

VISTO: El Informe N° 203-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1488305 y Reg. Exp. N° 1137632, el Informe N°07-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-bvc, y demás documentación adjunta sobre Liquidación Físico Financiera del proyecto "Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica"; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 344-2013-GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de abril del 2013, se aprobó El Plan Operativo Anual 2013 del proyecto "Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional de Huancavelica", con un presupuesto total de S/ 1.043.831.14 (Un Millón cuarenta y tres mil ochocientos treinta y uno con 14/100 soles) y el Plan Operativo Anual 2014 sobre programación de actividades consignadas en el componente I, II,III del proyecto, se aprobó con Resolución Gerencial General Regional N° 165-2014-GOB. REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de marzo del 2014; con un presupuesto total de S/ 510.548.08 (Quinientos diez mil quinientos cuarenta y ocho con 08/100 soles);

Que, el proyecto "Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional de Huancavelica en el Departamento de Huancavelica" ha sido ejecutado por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica- Oficina de Imagen Institucional, por lo que con el objeto de supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto se designó como Supervisor del proyecto al Lic. Adm. Oscar Raúl Bastidas Arana, mediante Contrato N°529-2013/ORA; asimismo para dirigir, controlar y velar por la correcta utilización de los fondos asignados al proyecto, se designó como Coordinador para el Proyecto a la Lic. Cc. Cc. Yovana Aitza Quispe Curi mediante Contrato N°0306-2013/ORA;

Que, con fecha 25 de mayo de 2013, se da inicio a la ejecución del proyecto según Acta suscrito por los responsables de la ejecución;

Con R.G.G.R N°165-2014/GOB.REG.HVCA/GGR. De fecha 03 de marzo del 2014, artículo 2°, se aprobó la ampliación de plazo, por espacio de dos (02) meses, siendo la nueva fecha de término de ejecución del proyecto el 30 de abril del 2014;

Que, con fecha 30 de diciembre del 2014, se da por terminado el proyecto según Acta de Culminación definitiva suscrita por el Director de la Oficina de Imagen Institucional, Coordinador y Supervisor del Proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 830-2019/GOB. REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de diciembre de 2019, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto, teniendo como integrantes al Ing. Lucho Cosinga Cutti como Presidente, la C.P.C. Betty Ninfa Valero Castro como Primer Miembro y, la Lic. Cc. CC. Ivonne Rivera Soto como Segundo Miembro; en cumplimiento a sus funciones los miembros de la Comisión se constituyeron en la Oficina de Imagen Institucional para constatar el cumplimiento de la ejecución del proyecto en la fecha 08 de enero del 2020, al término de la verificación de las actividades ejecutadas, la Comisión ha determinado la conformidad detallado en el informe final del proyecto, de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto en











rolución Gerencial General Regional Nrc. 146 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAR 2028

la descripción de actividades aprobadas en el Plan Operativo Anual 2013 y 2014, sin embargo verificado In situ el componente II del proyecto, equipamiento e implementación de acciones y programas la Comisión no ha encontrado en su totalidad los bienes patrimoniales adquiridos con presupuesto del proyecto la cual detallada en el Acta de Verificación y Recepción de Proyecto;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 203-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, remite el informe de la Liquidación Físico Financiera del mencionado proyecto, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Lucho Ĉosinga Cutti -Liquidador Técnico y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle

Datos Generales del Proyecto

Pliego

: 447 Gobierno Regional de Huancavelica

Unidad Ejecutora

: 001 Región Huancavelica

Nombre del Proyecto

: Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional de Huancavelica en

el Departamento de Huancavelica.

Función

: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

División Funcional Grupo Funcional

: 004 Planeamiento Gubernamental. : 0005 Planeamiento Institucional.

Ubicación

Distrito

: Huancavelica

Provincia

: Huancavelica

: Huancavelica

Departamento

: Administración Directa

Modalidad de Ejecución

: 1-00 Recursos Ordinarios

Fuente de Financiamiento

5-18 Recursos determinados

Coordinador de Proyecto

: Lic Cc. Cc. Yovana Aitza Quispe Curi.

Supervisor de Obra

: Lic. Adm. Oscar Raúl Bastidas Arana.

Fecha de inicio de Proyecto

: Mayo del 2013

Fecha de término de Proyecto

: Diciembre 2014.

Costo total de Proyecto

: S/1, 038,769.41 Soles.

II. Características Técnicas, en Términos Generales.-

Nombre del Proyecto

: Mejoramiento de la Prestación de Servicios de

Información del Gobierno Regional en el Departamento

de Huancavelica.

Código Único Inversiones Nº

: 2166537.

Resolución que aprueba el POA 2013: R.G.G.R Nº 344-2013/GOB.REG.HVCA/GGR

(16.04.2013)

Resolución que aprueba el POA 2014: R.G.G.R Nº 165-2014/GOB.REG.HVCA/GGR (03.03.2014)

Valorización física total del proyecto: S/. 914,278.85 soles





Resolución Gerencial General Regional

Nec. 146 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 04 MAR 2028

.				
EJECUCION DE OBRA	A	1503.01	Para Oficina	T
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS. DIRECTA:	2	1503.020101	Máquinas y Equipos de Oficina	9,166.88
Personal		1503.020102	Mobiliario de Oficina	20,059.12
Bienes	40,639.70	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones.	20,039.12
Servicios	532,810.61	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	88,238.00
Otros: Equipamiento	295,886.54	1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	178.391.34
Software	44,942.00	1503.0209	Maquinaria y Equipos Diversos	27 0109 110 1
GASTOS GENERALES LA CONSTRUCCION I OBRA		1503.020904	Electricidad y Electrónica	24,569.76
Personal	0.00	1503.020999	Maquinarias, Equipos, Mobiliarios de Otras Instalaciones	5.201.44
Bienes	23,821.80	1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
Servicios	24,329.76	1504.05	Formación y Capacitación	
Otros: Equipamiento	29,740.00	1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios	29,100.00
/		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	46,599.00
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por Compra de Bienes	64.461.50
		1505.02303	Gasto por la Contratación de Servicio	519,973.29
		1505.0399	Otros Gastos	8,067.08
		1507	Otros Activos	
		1507.03	Activos Intangibles	
COCTO TOTAL DES	7.01	1507.0302	Sofware	44,942.00
COSTO TOTAL DEL PI	P: S/ 1,038.769.41		COSTO TOTAL DEL PIP: S/	1,038,769.41

De conformidad con la Directiva Nº 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico - Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial Regional 2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Físico Financiera del Proyecto "Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversiones Nº 2166537 ejecutada por la









Resolución Gerencial General Regional No. 146 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 0 4 MAR 2820

modalidad de Administración Directa, por el Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2017 y 2019, siendo el costo total de inversión del proyecto por el monto de S/ 1,038,769.41 (Un millón treinta y ocho mil setecientos sesenta y nueve con 41/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1503 vehículos, Maquinarias y Otros, 1504 Inversiones Intangibles, 1505 Estudios y Proyectos y 1507 Otros activos en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe y registrar el cierre del PIP en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de Gerencia General Regional, en término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Mg. Difmus R. Attaga Castro GERENTE GENERAL REGIONAL

CPC. Juan shorts
Crancia Ealerta
(a) procura



CDTR/n22

